



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



RECEPCION
14 AGO. 2023
DIRECCION JURIDICA

RECTIFICA Y MODIFICA DECRETO EXENTO N°2379 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023, QUE APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO” LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-109-LE23, ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y C. A. PRODUCCIONES.

VALLENAR,

08 AGO 2023

DECRETO EXENTO N° 02752

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023, que aprueba Contrato de suministro, denominado “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO”, ID 2322-109-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y C. A. PRODUCCIONES, de fecha 03 de julio de 2023.
2. Contrato de suministro, denominado “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO”, ID 2322-109-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y C. A. PRODUCCIONES, de fecha 03 de julio de 2023.
3. Memo N°1247 de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por Director de Desarrollo Comunitario, dirigido a Director Jurídico.
4. Memo N°11 de fecha 27 de julio de 2023, emanado del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dirigido a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Decreto N°1246 de fecha 01 de abril del año 2023, que nombra a don Felipe Alonso Irigoyen Araya como Secretario Municipal (S).
6. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Pablo Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
7. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
8. Y, las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público con la ID 2322-109-LE23, “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO”, resultando adjudicado el oferente PRODUCCIONES EVENTOS CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS EIRL., RUT N°77.141.507-5, según consta en Decreto Exento N°2316 de fecha 30 de junio del año 2023.
2. Luego, con fecha 03 de julio de 2023, se suscribió contrato de obra a suma alzada denominado “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO”, LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-109-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PRODUCCIONES EVENTOS CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS EIRL., el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023.
3. Lo solicitado por el Director de Desarrollo Comunitario en memo N°1247 de fecha 01 de agosto de 2023, solicitando modificar el Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023, en el sentido de señalar explícitamente las cuentas contables asociadas al pago de los servicios contratados.
4. Y, habiéndose advertido un error involuntario de digitación en cuanto a la fecha de suscripción del contrato, específicamente en el punto 1 de los vistos del Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023, es necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

I.- RECTIFÍCASE, por el presente acto, el Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023, que aprueba el contrato de suministro denominado “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO”, ID 2322-109-LE23, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PRODUCCIONES EVENTOS CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS EIRL., al siguiente tenor:

Donde dice:

“1. Contrato de suministro, denominado “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO”, ID 2322-109-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y C. A. PRODUCCIONES, de fecha 04 de julio de 2023.”

Debe decir:

“1. Contrato de suministro, denominado “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO”, ID 2322-109-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y C. A. PRODUCCIONES, de fecha 03 de julio de 2023.”

II.- MODIFÍCASE, por el presente acto, el Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023, que aprueba el contrato de suministro denominado “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO”, ID 2322-109-LE23, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PRODUCCIONES EVENTOS CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS EIRL., al siguiente tenor:

Donde dice:

“II.- IMPÚTESE el gasto que origine la contratación, a las cuentas de gastos que correspondan, según lo señalado en el Certificado N°1579 de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S).”

Se sustituye por:


“II.- IMPÚTESE el gasto que irroque el pago por la correcta ejecución de los servicios contratados, a las cuentas de gastos que constan en Certificado N°1579 de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), las que se detallan a continuación:

Detalle	Cuenta de gastos	Área de Gestión
Monitor de actividades recreativas	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones de servicios comunitarios”	3-23-23
Materiales para juegos y actividades recreativas	215.22.04.999.000.000 “Otros”	3-23-23
Premios para participantes	215.24.01.008.000.000 “Premios y otros”	3-23-23
Servicio de producción de cine	215.22.04.999.000.000 “Otros”	3-23-23
Servicio juego inflable	215.22.04.999.000.000 “Otros”	3-23-23

III.- SE DEJA CONSTANCIA que en todo lo no rectificado y modificado por el presente instrumento, se mantiene íntegro en forma y fondo lo decretado mediante Decreto Exento N°2379, con fecha 06 de julio de 2023.

IV.- ENTRÉGUESE los antecedentes que correspondan a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda con el pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO.
- DAF.
- SECPLA (Licitaciones).
- Dir. Control Interno.
- Of. Transparencia Municipal.
- Arch. Dirección Jurídica.
- Arch. Of. de partes. /
- APFJ/FAIA/LJEM/decc.



Vallenar
Avanza